

Datos Generales

Gaceta N°:	28515-A
Fecha de la Gaceta:	30/04/2018
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	09/02/2017
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE 1 AÑO DE NOTIFICADA EN GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 28 DE 8 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE LA CUAL "SE REFORMA EL CÓDIGO FISCAL Y SE ADOPTAN MEDIDAS FISCALES", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL N° 27029-C PUBLICADA EL 8 DE MAYO DE 2012, DISPOSICIÓN QUE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 2 DE 1998. LA DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD ASÍ DECLARADA SUSRTIRÁ SUS EFECTOS, A PARTIR DE UN (1) AÑO DE NOTIFICADA ESTA SENTENCIA EN LA GACETA OFICIAL.
Comentario:	Mediante la presente sentencia se declara que es inconstitucional el primer párrafo del artículo 11 de la Ley 28 de 8 de mayo de 2012, mediante la cual se reforma el Código Fiscal y se adoptan medidas fiscales, disposición que reforma el artículo 61 de la Ley 2 de 1998.. TEMAS RELACIONADOS: MEDIDAS FISCALES, INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO FISCAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INCONSTITUCIONALIDAD
MEDIDAS FISCALES

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	28	08/05/2012	27029-C	08/05/2012	DECLARA P	La presente sentencia declara inconstitucional el

					ARCIALMEN TE INCONST ITUCIONAL	primer párrafo del artículo 11 de la Ley 28 de 8 de mayo de 2012, disposición que reforma el artículo 61 de la Ley 2 de 1998. Y la misma surtirá sus efectos a partir de un año de notificada en Gaceta Oficial.
--	--	--	--	--	--------------------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
